

0000202

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA  
CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE  
MARISCOS S.A. CULCOSA.-----  
CUANTIA: s/. 18'000.000,000.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA., debidamente representada por su Gerente General señor Doctor ERNESTO PAZOS NAVARRO, conforme a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento con documento habilitante, quien manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Abogado, a quien de conocer doy fé.--Bien instruída en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a una minuta en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto



Social de la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, intervienen el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA. , debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el TREINTA DE MARZO de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Décima Sexta Abogada Melba Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil el VEINTICINCO DE MAYO DE mil novecientos ochenta y cuatro , se constituyó la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo quinto del Estatuto Social; y, DOS) Autorizar al señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, para en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. **TERCERA**

**DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, por los derechos que representa de la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA.



# CULCOSA

0000003

I

CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S. A.

EDIFICIO IMPORPASA  
JIGUAS 500 Y V. E. ESTRADA, 2do. PISO  
TELEFONOS: 385116 - 381760 - 389776 - 384859  
FAX 381760 - TELEX 40117 TRASIN ED  
P. O. BOX 6022  
GUAYAQUIL ECUADOR

Marzo 30 de 1994

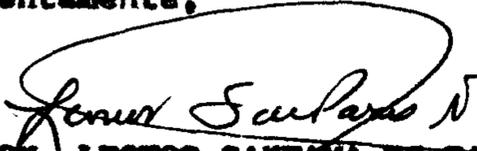
Constituida el 30 de Marzo de 1984, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón-Abg. Melva Rodríguez de Verduga e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1984.

Señor  
**DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO**  
Ciudad.-

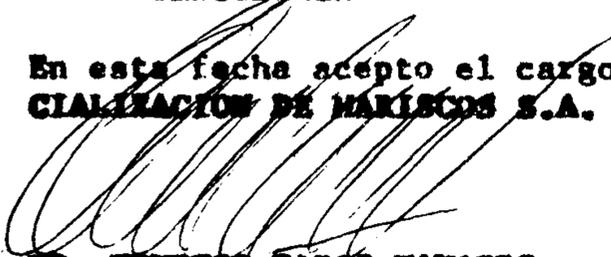
De mis consideraciones:

Comunico a usted, por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA"**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período 1994-1996, tendrá los derechos y obligaciones estipuladas en el artículo vigésimo tercero del Estatuto social. En caso de ausencia, falta o impedimento actuará en su reemplazo el Presidente de la Compañía. Además tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

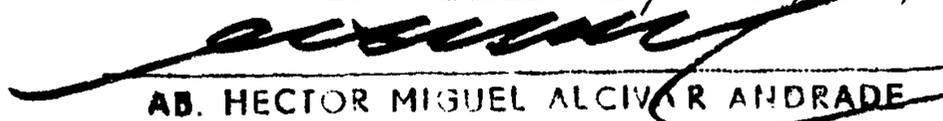
  
**ECON. LEONOR SANTAMA DE PAZOS**  
**PRESIDENTE**

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA"** y asumo tales funciones.

  
**DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO**  
**GERENTE GENERAL**

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General  
Folio(s) 14. 229 Registro Mercantil No. 5317  
Repertorio No. 10.586  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 de abril de 1994

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil







# CULCOSA

CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S. A.

EDIFICIO IMPORPASA  
JIGUAS 500 Y V. E. ESTRADA, 2da. PISO  
TELEFONOS: 388128 - 381760 - 388778 - 384888  
FAX 381760 - TELEX 40117 TRASHIN ED  
P. O. BOX 6022  
GUAYAQUIL ECUADOR

0000004

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA"

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del día primero de Agosto mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500 y Victor Emilio Estrada, se reúnen los socios de la Compañía CULCOSA S.A. señores Dr. Ernesto Pazos Navarro, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Econ. Leonor Santana de Pazos, propietaria de tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Sr. Billy Pazos Santana, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos; **PRIMERO** Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma; **SEGUNDO**.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatutos Social. Preside la sesión la Econ. Leonor Santana de Pazos en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía Dr. Ernesto Pazos Navarro, constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la Compañía, y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía, luego de liberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de dos millones de sucres a la suma de veinte millones de sucres, esto es un aumento de dieciocho millones de sucres, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: Dr. Ernesto Pazos Navarro, suscribe la totalidad, es decir el 100%, de las 18.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarles en un 100% de su valor EN NUMERARIO, es decir en efectivo. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas acuerdan que la forma de pago sea en efectivo. La Econ. Leonor Santana de Pa



# CULCOSA

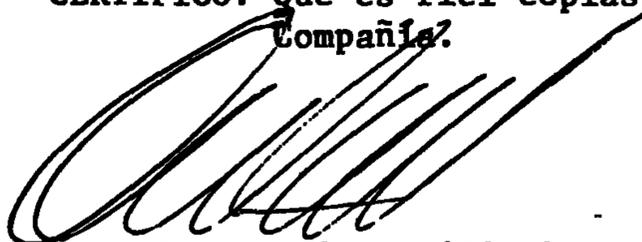
CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S. A.

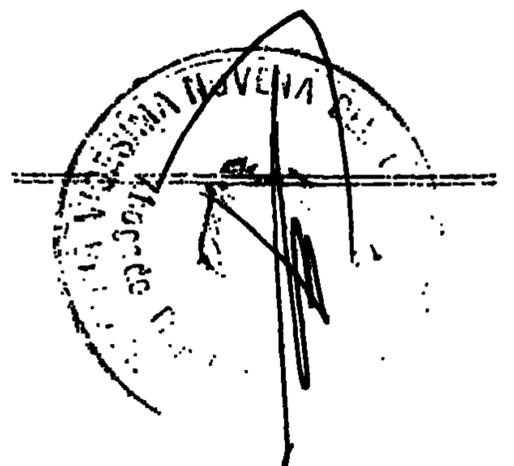
EDIFICIO IMPORPASA  
JIGUAN 800 Y V. E. ESTRADA, 2do. PISO  
TELEFONOS: 388116 - 381780 - 389778 - 384889  
FAX 381780 - TELEX 40117 TRASIN EQ  
P. O. BOX 6022  
GUAYAQUIL ECUADOR

0000005

zos y Sr. Billy Pazos Santana, no hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, y lo ceden a favor del Dr. Ernesto Pazos Navarro, quien lo acepta. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, resuelven modificar el artículo quinto, que dirá: Artículo quinto.- Capital Social,- El capital Social de la Compañía es de veinte millones de sucres; dividido en 20000 acciones de mil sucres cada una; numeradas del cero cero ce ro uno a las veintemil, inclusive.- Cada acción de un mil sucres que estuviere se totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta Geenal de Accionistas; A participar en las utilidades de la Compañía en proporción de su valor pagado de las acciones; y a los demás derechos que la Ley le confiere a los accionistas.- Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción asu valor pagado. Tratado el primer punto de orden del día, y estando en conocimiento el segundo pundo del mismo, la sala resuelve autorizar al señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, en su calidad de Gerente General, para que comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes.a la Junta. F) Dr. Ernesto Pazos Navarro, F) Econ. Leonor Santana de Pazos, F) Billy Pazos Santana.

CERTIFICO: Que es fiel copias del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

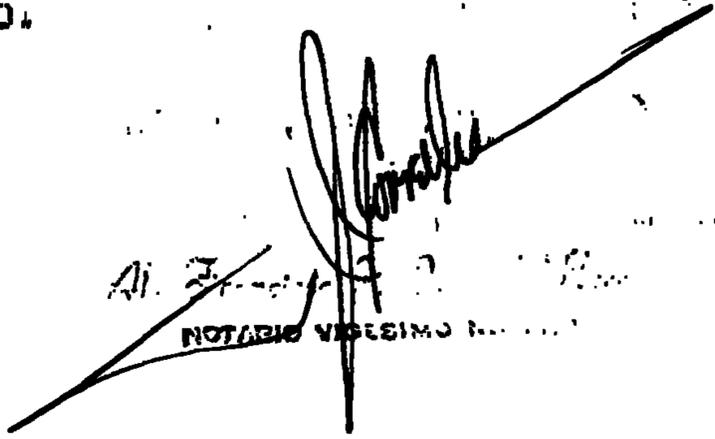
  
DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO  
GERENTE GENERAL



0000006

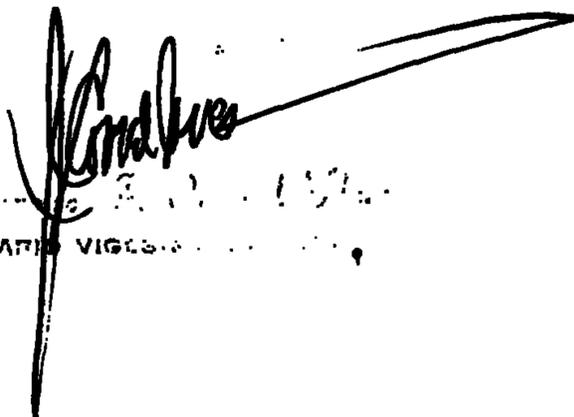
en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declara bajo juramento: PRIMERO:- Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y , SEGUNDO.-Queda reformado el Artículo quinto del Estatuto Social, en los terminos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Quito Orellena, registro número doscientos setenta y siete, Colegio de Abogados del Oro. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario , dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA.  
RUC. NO. 0990707901001  
DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO. (GERENTE GENERAL)  
CED. CIUD. NO. 0900881327  
CERT. VOT. NO.

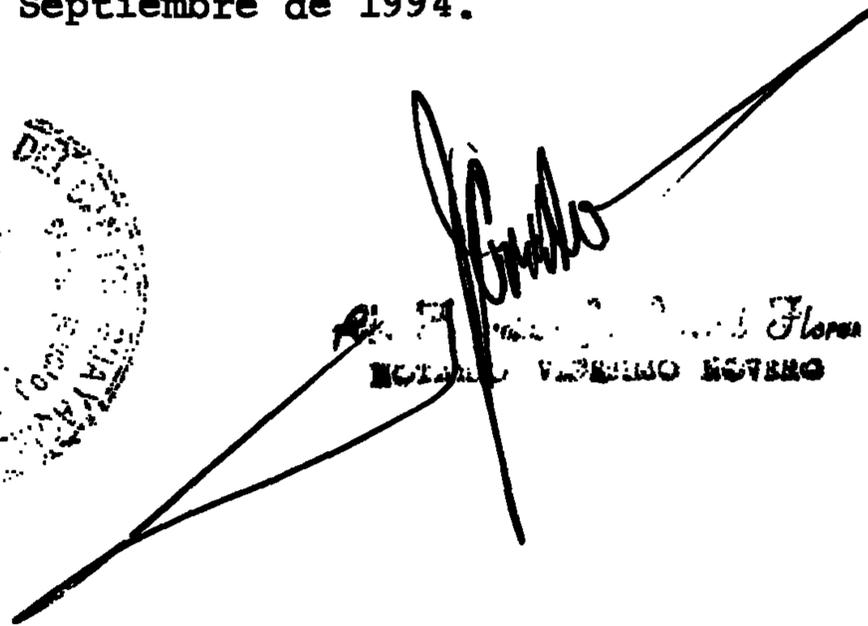
  
NOTARIO VIGESIMO

21  
Se otorgó - 

ante mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce dias del mes de AGOSTO de mil-novecientos noventa y cuatro.

  
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

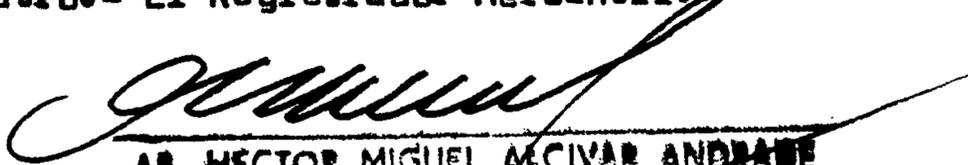
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-tres-nueve-seis, emitida por el Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la Cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. CULCOSA.- Doy Fé .-  
Guayaquil, 21 de Septiembre de 1994.

  
  
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0004396, dictada el 15 de Septiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS

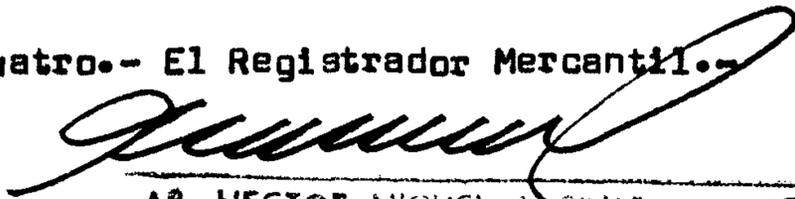
0000007

S. A. CULCOSA , de fojas 34.175 a 34.181, número 4.658 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 36.460 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S. A. CULCOSA, a foja 10.107 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; y 25.754 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACUIL.

Valor pagado por este trabajo

s/. 48.660,00